Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CVC No. 13 DE 2026

Atendiendo la designación dada mediante Memorando 0770-307192026 del 05 de marzo de 2026, se designa el comité evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. 13 de 2026, Objeto: "*MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE*", y una vez recibidas las propuestas y la documentación requerida de tipo jurídico dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de la invitación pública , se procede a su revisión.

PROPUESTA No. 01

PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA

Fecha de presentación propuesta: 09 de marzo de 2026.
Hora: 8:54 A.M
Radicado: A través del secop II

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente.	Presenta anexo 1 firmado por el señor José Ignacio Arias Aguilera, Identificado con C.C No. 10.109.881. CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Presenta fotocopia de cedula de Ciudadanía del señor José Ignacio Arias Aguilera, Identificado con C.C No. 10.109.881. CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	Presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cartago, fecha de expedición: 07 de marzo de 2026, en el cual además consta que tiene registrado el establecimiento de comercio denominado SOLO AUTOS, matricula 22043. CUMPLE

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales	Presenta certificado expedido por el señor José Ignacio Arias Aguilera, Identificado con C.C No. 10.109.881, en el cual declara bajo gravedad de juramento sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales propias y de su personal de empleados a cargo durante los últimos seis (06) meses, suscrito el 07 de marzo de 2026.
Fotocopia del RUT Registro Único Tributario	Presenta Registro Único Tributario, con fecha de expedición 07 de marzo de 2026. CUMPLE
Libreta Militar	El señor José Ignacio Arias Aguilera, es mayor de 50 años NO APLICA
Certificación de Experiencia	CUMPLE Serán evaluadas en la Evaluación Técnica.
Autorización para Contratar	NO APLICA
Antecedentes Fiscales (Persona Natural y Persona Jurídica)	NO APORTA Sera consultado por el comité evaluador
Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural y Persona Jurídica)	NO APORTA Sera consultado por el comité evaluador
Antecedentes Judiciales	NO APORTA Sera consultado por el comité evaluador

Se procedió por el evaluador a realizar consulta de los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas	Certificados de fecha 10/03/2026. No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales ni medidas correctivas. CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se genera certificado No. 292657827 de fecha 10/03/2026. No registra sanciones ni inhabilidades. CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Se genera certificado con código de verificación No. 10109881260310085255, del 10 de marzo de 2026.

Corporación Autonoma
Regional del Valle del Cauca

	No se encuentra reportado como responsable Fiscal. CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO EVALUACIÓN JURÍDICA: Los documentos presentados para la Contratación de Mínima cuantía No. 13 de 2026, a nombre de JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA, Identificado con C.C. No. 10.109.881 CUMPLE a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes de tipo jurídico, por lo que procede la evaluación de requisitos habilitantes de carácter técnico y económico.

Para constancia, se firma en Cartago, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis. (2026).

Evaluó:

YADIRA CECILIA RESTREPO BEJARANO
Profesional especializado-Funcionario Evaluador (Apoyo Jurídico DAR NORTE)

VB. CAROLINA ANDREA CORDOBA
Directora Territorial Dar Norte

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:01 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10109881**

Apellidos y Nombres: **ARIAS AGUILERA JOSE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 08:55:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10109881** y Nombre: **JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136154671** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292657827

PIB
08:51:39

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10109881.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 08:52:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10109881
Código de Verificación	101098812603100852 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 13 DE 2026

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

En atención al memorando 0770-307192026 del 5 de marzo del 2026, se presenta informe arrojado en la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico exigidos en la invitación pública y estudio previo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 13 de 2026, la cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE":

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico se realizó a la propuesta presentada por la firma JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS, propuesta presentada a través del SECOP II siendo las 8:54 am del 9 de marzo de 2026, dentro del plazo estipulado en la respectiva invitación pública, con el fin de determinar la habilitación o no de la misma, así:

FECHA VISITA A LAS INSTALACIONES: 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 4:00 P.M.

Requisitos habilitantes de carácter técnico	Cumple	No cumple	Observaciones
EMPRESAS NO MIPYME: Presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5), de tres (3) años de experiencia en actividades similares a las del presente contrato, ejecutados en los últimos seis (6) años, cuyo sumatorio total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.	X		Presenta certificaciones: Contrato CVC No. 0410 del 2025 por valor de $30.000.000, con fecha de inicio del 10 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025 (Total, de tiempo y experiencia aportada 9 meses, 20 días) Certificación: Contrato CVC No. 0428 del 2024 por valor de $29.702.400, con fecha de inicio del 1 de abril del 2024 al 31 de diciembre del 2024 (Total, de tiempo y experiencia aportada 9 meses)
EMPRESAS NO MIPYME: Presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5), de tres (3) años de experiencia en actividades similares a las del presente contrato, ejecutados en los últimos seis (6) años, cuyo sumatorio total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.	X		Certificación: Contrato CVC No. 0472 del 2023 por valor de $36.700.000, con fecha de inicio del 31 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 (Total, de tiempo y experiencia aportada 9 meses, 1 días)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 13 DE 2026

Requisitos habilitantes de carácter técnico	Cumple	No cumple	Observaciones
Las certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje (si aplica) de participación en el contrato ejecutado, el objeto del contrato, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena y/o a entera satisfacción del contratante.	X		Certificación: tres (3) contratos de la Caja de Compensación Familiar (COMFANDI CARTAGO), año 2023 por valor de $2.825.930 y año 2024 por valor de $2.745.330 y año 2025 por $5.999.260
La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.	X		Experiencia que suman 3 años y superan el 100% del valor de la presente contratación y ejecutados en los últimos 6 años.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

Requisitos habilitantes de carácter técnico	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
15. 1.- Capacidad técnica adicionales El personal operativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente: • Un (1) Jefe de Taller • Dos (2) Mecánicos Motor Gasolina • Un (1) Técnico electricista Lo anterior se acreditará desde la oferta, mediante las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado.	X		
Instalaciones locativas – visita técnica – habilita o no habilita: El área de trabajo mínima requerida es de 160 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas. Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano del municipio de Cartago.	X X		

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 13 DE 2026

Instalaciones locativas – visita técnica – habilita o no habilita:			
El área de trabajo mínima requerida es de 160 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas.	X		
Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano del municipio de Cartago.	X		
Las áreas de trabajo deben contar adicionalmente con las siguientes características.			
• Fácil acceso vehicular.	X		
• El proponente debe contar con instalaciones propias, debidamente cerradas y vigiladas por personal idóneo y cámaras de seguridad, o contrato de arrendamiento no menor de a un (1) año, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público.	X		
• El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad.	X		
• El área total del taller en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, 2. áreas para la operación de los equipos requeridos, 3. las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller.	X		
• Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Vigente; autorizado por la entidad ambiental competente.	X		

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 13 DE 2026

• Reporte de movilización de Aceite Usado con empresa autorizada por la Entidad Ambiental competente. • Registro de Recolección de Filtros Usados con empresa autorizada por Entidad Ambiental competente. • Certificaciones numeral 4 de la invitación pública Los anteriores requisitos serán verificados por el personal designado por la Corporación, mediante visita a las instalaciones del proponente.		X X X	**Se solicita subsanar las certificaciones y documentos a través del SECOP II con fecha limita para atender el requerimiento el 11-3-2026 a las 2:30 p.m**
Equipos requeridos – visita técnica – habilita o no habilita. El equipo especializado será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento, a fin de garantizar que se cuente con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad; el proponente debe contar con todos los equipos requeridos dentro de sus instalaciones y que se encuentren en funcionamiento y buen estado.			Se realizó evaluación de las instalaciones y equipos requeridos para la prestación del servicio, por la funcionaria de la CVC Nelly Rios, el día 11 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.

Verificado y constatado en el Portal de Contratación Estatal SECOP II, el término que se concedió al proponente JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS con NIT 10109881 y, **la empresa subsanó a través de varios mensajes del SECOP II, la certificación y documentación requerida dentro del tiempo establecido, siendo las 5:02 del 10 de marzo del 2026.**

Con certificación ajustada y requerida en el numeral 4.-CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y LA FORMA DE ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO de la invitación pública la empresa subsanó de la siguiente manera:

CERTIFICIO QUE:

1. Puedo prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Ambiental Regional Norte, en la ciudad de Cartago, de forma oportuna e idóneamente y bajo las condiciones estipuladas en los estudios y documentos previos.

2. Puedo cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos.

3. Respetaré el valor ofertado de la mano de obra y repuestos, el cual incluye todos los costos en que incurra.

4. Las Instalaciones del Taller Solo Autos están ubicadas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cartago, en la Calle 9 11 16 esquina, Barrio San Nicolas

5. El Predio de la Calle 9 11 16 donde funciona el Taller solo autos es de propiedad de JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA, debidamente cerradas y vigiladas garantizando la seguridad e integridad de los vehículos de la CVC.

6. Contamos don el personal idóneo directamente contratado y supervisado para realizar las labores propias del objeto del contrato.

7. Dispongo de un sitio adecuado con todas las medidas de seguridad implementadas en SSGT tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo garantizo que en el área administrativa atenderá de forma oportuna.

8. Poseo las herramientas y equipos para realizar las actividades de mantenimiento de los vehículos durante la ejecución de su trabajo.

9. Que estoy inscrito en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Vigentey autorizado por la entidad ambiental competente.

10. Realizo el reporte de movilización de Aceite Usado con empresas autorizada por la Entidad Ambiental competente.

11. Realizo Registro de Recolección de Filtros Usados con empresas autorizadas por Entidad Ambiental competente.

- **Igualmente, la empresa subsanó los documentos soportes de** 1. Reporte de movilización de Aceite Usado con empresa autorizada por la Entidad Ambiental competente. 2. Registro de Recolección de Filtros Usados con empresa autorizada por Entidad Ambiental competente.

La certificación y documentos fueron anexados en la plataforma del SECOP II a la propuesta presentada por el señor JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS

FECHA VISITA A LAS INSTALACIONES: 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 4:00 A.M.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 13 DE 2026

PROPUESTA ECONÓMICA

JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.109.881, presentó la oferta económica por un valor total de $10.188.000 (diez millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos) incluido impuestos, tasas y contribuciones que afectan el contrato y registró el valor del contrato en el Secop II por el valor del presupuesto oficial para esta contratación es decir $36.000.000, valor por el cual se cerrará la contratación, la cual se ajusta al presupuesto de la CVC dentro del proceso de contratación CMC No. 13 de 2026.

RECOMENDACIÓN:

Una vez realizada la evaluación técnico económica de la oferta considerada hábil, se recomienda contratar el objeto de la contratación de mínima cuantía No. 13 de 2026 con el proponente JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS por haber cumplido con los requerimientos de la CVC contenidos en los estudios previos y la Invitación Pública.

Para constancia, se firma en Cartago Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026)

Verificó,

NELLY ORFANY RIOS GÓMEZ
Técnico Administrativo DAR Norte

Vo. Bo.

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO
Directora Territorial DAR Norte

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE

EVALUACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 13 DE 2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE".

CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CARTAGO

FECHA DE VISITA: MARZO 11 DE 2026 HORA: 4:00 A.M.

PROPONENTE: JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA

DIRECCIÓN DEL LOCAL: CARRERA 11 CALLE 9 ESQUINA

Item	Descripción	Cumple	No cumple	Observaciones
1	El área de trabajo mínima requerida es de 160 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas. Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cartago	X		
	Las áreas de trabajo deben adicionalmente contar con las siguientes características: • Fácil acceso vehicular. • El proponente debe contar con instalaciones propias, debidamente cerradas y vigiladas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público. Para lo cual debe presentar la documentación que acredite el título de propiedad. • El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad. • El área total del taller en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. áreas contempladas	X X X		

	y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, 2. áreas para la operación de los equipos requeridos, 3. las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller. En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento correctivo, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones	X		

Equipos requeridos:

El siguiente equipo especializado fue inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, el proponente debe contar con todos los equipos requeridos dentro de sus instalaciones y que se encuentran en funcionamiento y buen estado:

Item	Descripción	Cantidad Requerida	Cumple Si	Cumple No
1	CARGADOR DE BATERIAS: Es un dispositivo utilizado para suministrar la corriente eléctrica o tensión eléctrica que almacenará una batería	1	X	
2	PROBADOR FUGAS DE COMPRESION: Se utiliza para medir la compresión dentro de un cilindro del motor	1	X	
3	COMPRESORES: Es una máquina de fluido que está construida para aumentar la presión y desplazar cierto tipo de fluidos llamados compresibles, tal como lo son los gases y los vapores.	1	X	
4	EQUIPO DE SINCRONIZACION: Sistema de diagnóstico dotados de medios informáticos y electrónicos para detectar de forma rápida y segura cualquier avería en funcionamiento del motor.	1	X	
5	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA: Su función principal es suministrar la mezcla de gases a una velocidad, presión y proporción adecuadas. El equipo está compuesto por: Botella de acetileno, Botella de oxígeno, Válvulas de seguridad o anti retroceso, Mangueras, Soplete1	1	X	
6	EQUIPO LAVADOR DE INYECTORES: Banco de prueba de inyectores computarizado, con probetas de descarga cada una con su propio solenoide, riel de seis inyectores con una amplia variedad de adaptadores para diferentes tipos de inyectores, unidad para pulsar inyectores con control numérico. Tiene incorporada una bomba para presurizar el sistema Incluye tina de lavado por ultrasonido	1	X	
7	ESCANER PRUEBAS ABS: Equipo que permite tener los sistemas de diagnóstico, de los sistemas antibloqueo de frenos (ABS	1	X	
8	ESMERILES DE BANCO	1	X	
9	EXTRACTORES DE POLEAS Y RODAMIENTOS	1	X	
10	EXTINTORES, CARETAS, GUANTES, ZAPATOS DE SEGURIDAD	3	X	

11	GATOS HIDRAULICOS DE ZORRA	2	X	
12	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	2	X	
13	LAMPARA DE CHISPA: La pistola o lámpara de tiempo, es un instrumento electrónico, diseñado para disparar una luz, cada vez que su tenaza, pinza o conector es colocado en el cable de una de las bujías y detecte el impulso de una chispa de alta tensión	1	X	
14	MANUALES DE MANTENIMIENTO	1	X	
15	RED NEUMATICA	1	X	

Por la CVC

Nelly Orfany Rios Gómez
Técnico Administrativo DAR Norte

Por el contratista:

Jose Ignacio Arias Aguilera
Oferente CMC No. 13 de 2026